



INTENCIÓN DE GRAN COMPRA A TRAVÉS DE CONVENIO MARCO ID 2239-12-LR23
“CONVENIO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA CON ADICIONAL DE SALUD”

“SEGURO DE VIDA, COMPLEMENTARIO DE SALUD Y CATASTRÓFICO PARA LOS FUNCIONARIOS AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, Y SUS CARGAS”
ID 74394

INFORME DE EVALUACIÓN

PROVIDENCIA, 20 DE ENERO DE 2025

Con esta fecha, se constituye la Comisión Evaluadora y ratifica el presente Informe de evaluación de la intención de gran compra denominada “SEGURO DE VIDA, COMPLEMENTARIO DE SALUD Y CATASTRÓFICO PARA LOS FUNCIONARIOS AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, Y SUS CARGAS”, ID 74394, a través del convenio marco ID 2239-12-LR23 “CONVENIO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA CON ADICIONAL DE SALUD”.

Mediante Decreto Ex. N°1.848 de fecha 17 de diciembre de 2024, se autoriza el proceso de gran compra mencionado precedentemente.

1. CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS

El cierre de recepción de ofertas se realizó el día 17 de enero, presentándose a esta intención de gran compra el siguiente oferente:

1.1 PROVEEDORES QUE OFERTARON EN EL PORTAL

N°	OFERENTE	RUT
1	BCI SEGUROS VIDA S.A.	96.573.600-K

2. CRITERIOS Y PONDERACIONES UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La Comisión Evaluadora en función del estudio de los antecedentes presentados por los proponentes, realiza la evaluación de acuerdo con los criterios y parámetros establecidos en el punto 6 del documento de intención de gran compra, los cuales se detallan a continuación:

Criterios	Ponderación	Metodología Precio Final
BMI (Isapre-Fonasa) Ponderado	15%	Ranking de puntaje
Farmacias Asociadas	3%	
Cumplimiento de requisitos formales	2%	
Valor prima mensual	80%	

2.1. BMI (Isapre-Fonasa) Ponderado.

Los proveedores deben entregar el porcentaje de BMI para afiliados de Fonasa e Isapre, los cuales tienen como máximo a ofertar un 40% y 50% respectivamente.

Los valores ofertados serán promediados para la distribución de puntajes, según la siguiente formula:

$$Puntaje\ BMI = 100 - (100 - 0) \times \frac{((BMI\ ofertado - BMI\ mín))}{((BMI\ máx - BMI\ mín))}$$



Donde:

BMI ofertado: % BMI promediado ofertado por el proveedor.

BMI máx: BMI máximo promediado ofertado entre todos los oferentes a la licitación.

BMI mín: BMI mínimo promediado ofertado entre todos los oferentes a la licitación.

En donde se le otorgarían 100 puntos al proveedor que entregue menor % BMI y 0 Puntos a quien entregue el mayor % BMI.

2.2. Farmacias Asociadas:

Los proveedores deben entregar, el número de cadenas de farmacias asociadas.

La distribución de puntajes es según la siguiente formula:

$$Ptje\ farmacias=100-(100-0)x[((N^{\circ}farmacias\ ofertado-far\ máx))/((N^{\circ}farm\ máx-N^{\circ}farm\ mín))]$$

Donde:

N° farmacias ofertado: N° farmacias ofertado por el proveedor.

N° farm máx: Corresponde al mayor número de farmacias ofertado en la presente licitación por alguno de los oferentes.

N° farm mín: Corresponde al menor número de farmacias ofertado en la presente licitación por alguno de los oferentes.

En donde se le otorgarían 100 puntos al proveedor que entregue mayor cantidad de cadenas de farmacias y 0 puntos al proveedor que tenga la menor cantidad de cadenas de farmacias.

2.3. Cumplimiento de requisitos formales:

El oferente que haya presentado su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de la misma y acompañando todos los antecedentes requeridos, obtiene 100 puntos en cada una de las líneas de productos ofertados.

Si el oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes resultando subsanadas correctamente en el plazo indicado, obtendrá 50 puntos en cada una de las líneas de productos ofertados. Por último, si el oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado, obtendrá 0 puntos en cada una de las líneas de productos ofertados.

De acuerdo a lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realiza de acuerdo a lo siguiente:

Criterios de evaluación	Puntaje
Cumple con los requisitos formales y presentación de todos los antecedentes.	100
No cumple con requisitos formales y/u omite algún antecedente, pero lo subsana en el plazo.	50
No cumple con requisitos formales y/u omite algún antecedente, sin subsanar en el plazo.	0

2.4. Valor prima mensual:

Los proveedores deben entregar el valor de la prima en UF, valor expresado en un número decimal, considerando como máximo 3 decimales, es decir, de la siguiente manera: "0, XXX", en consecuencia, se debe separar la parte entera de los números decimales con una coma (",").

Dicha prima Considera todos los impuestos que sean aplicables (valor bruto). El valor máximo admisible es 1,000 UF. En caso de que hayan entregado un valor mayor al indicado, la oferta será declarada inadmisibile.



La distribución de puntajes es la siguiente:

*Puntaje Prima: (Menor prima Ofertado)/(Prima ofertado proveedor)*100*

Donde:

Menor Prima Ofertada: Menor precio ofertado entre todos los oferentes a la licitación.

Precio Prima ofertado proveedor: Valor ofertado por proveedor a evaluar.

En donde se le otorgarían 100 puntos al proveedor que entregue el menor precio de prima

Puntaje y Prima final para compañía.

Para obtener el puntaje total del plan colectivo, se sumarán los puntajes ponderados anteriormente descritos.

3. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

3.1 BMI (Isapre-Fonasa) Ponderado.

OFERENTE	RUT	BMI ISAPRE	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE (15%)
BCI SEGUROS VIDA S.A.	96.573.600-K	50%	100,00	15,00

OFERENTE	RUT	BMI FONASA	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE (15%)
BCI SEGUROS VIDA S.A.	96.573.600-K	40%	100,00	15,00

3.1.1 Puntaje Ponderado (Isapre-Fonasa).

OFERENTE	RUT	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (15%)
BCI SEGUROS VIDA S.A.	96.573.600-K	100,00	15,00

3.2 FARMACIAS ASOCIADAS

OFERENTE	RUT	(*) N° FARMACIAS ASOCIADAS	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (3%)
BCI SEGUROS VIDA S.A.	96.573.600-K	3	100,00	3,00

(*) Farmacias presentadas: Salcobrand, Cruz Verde y Farmacias Ahumada.

3.3 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (2%)

OFERENTE	RUT	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (2%)
BCI SEGUROS VIDA S.A.	96.573.600-K	100,00	2,00

3.4 VALOR PRIMA MENSUAL DE LA PÓLIZA (80%)

OFERENTE	RUT	MONTO OFERTADO UF	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (80%)
BCI SEGUROS VIDA S.A.	96.573.600-K	0,862	100,00	80,00

4. RESULTADO FINAL APLICACIÓN PAUTA EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
	BCI SEGUROS VIDA S.A.
BMI (ISAPRE-FONASA) PONDERADO	15
FARMACIAS ASOCIADAS	3
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	2
VALOR PRIMA MENSUAL	80
PUNTAJE TOTAL	100,00
ORDEN DE PRELACIÓN	1°

5. CONVENIENCIA DE LA OFERTA A SELECCIONAR

Conforme a los documentos y antecedentes, estudiados y analizados que forman parte de la intención de gran compra denominada “SEGURO DE VIDA, COMPLEMENTARIO DE SALUD Y CATASTRÓFICO PARA LOS FUNCIONARIOS AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, Y SUS CARGAS”, identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl, con ID 74394 esta comisión evaluadora, puede indicar que el proveedor BCI SEGUROS VIDA S.A., presenta la mejor oferta, de acuerdo a lo siguiente:

- Económica: Advierte un incremento acorde a las bases estipuladas. La prima para el año 2025 asciende a Uf 0,862. Presentando un 5% de reajuste.
- Técnica: Se mantiene mismo plan vigente, con las mismas condiciones y coberturas, dándole continuidad el servicio.

6. SELECCIÓN DE LA OFERTA

En mérito de todo lo expuesto anteriormente, y conforme al estudio y análisis de los documentos y antecedentes presentados por el oferente, que conforman la intención de gran compra denominada “SEGURO DE VIDA, COMPLEMENTARIO DE SALUD Y CATASTRÓFICO PARA LOS FUNCIONARIOS AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, Y SUS CARGAS”, identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl, con ID 74394, esta Comisión Evaluadora propone seleccionar la oferta para esta intención de gran compra, salvo mejor parecer, al siguiente oferente:



RAZÓN SOCIAL	BCI SEGUROS VIDA S.A.
RUT	96.573.600-K
MONTO MENSUAL POR AFILIADO	UF 0,862
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	UF 10.054,368
NUMERO DE AFILIADOS	972
PLAZO DE LA CONTRATACIÓN	1 de enero de 2025 hasta 31 de diciembre de 2025
PUNTAJE TOTAL DE SU OFERTA	100,00
UNIDAD TÉCNICA	SERVICIO DE BIENESTAR (DIRECCIÓN DE PERSONAS)

En constancia, firman los integrantes de la Comisión Evaluadora:

FRANCISCA ROMERO ZAPATA
[Redacted]
DIRECCIÓN SECPLA

JAIME PLÁ ESCOBAR
[Redacted]
DIRECCIÓN DE PERSONAS

GONZALO MARTÍNEZ VILCHES
[Redacted]
DIRECCIÓN DE PERSONAS

Nota: Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora que firman declaran no tener conflicto de interés alguno con relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).